

CONSTANCIA: Agosto 23 de 2023. A Despacho de la señora Juez, para resolver lo pertinente, con excusa de la curadora ad-litem de no aceptación del cargo.

Rad. 2023-00058 (VS. Alimentos Para Menor).



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA  
Oficial Mayor- Sustanciadora

### JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023).

**RADICADO 2023 - 00058 – 00** (VS. Alimentos menor).

Vista la constancia anterior y el escrito radicado por la Curadora ad-litem designada por auto del 02 de agosto de 2023, dispone el despacho:

RELEVAR del cargo a la Dra. Diana Marcela Aguirre Duarte, por las razones aludidas en el escrito radicado el 17-08-2023, y DESIGNAR al demandado JHON EDUARDO OCAMPO MARULANDA, en éste proceso VERBAL SUMARIO –FIJACIÓN CUOTA ALIMENTARIA PARA MENOR-, donde es demandante ALEJANDRA MARÍA ZAPATA CARDONA en representación de la menor NOZ; de conformidad con el artículo 108 -7 del Código General del Proceso, NUEVO Curador Ad -Litem para que con él (ella) se surta la notificación al accionado.

Para el propósito anterior se nombra a la abogada Dra. KATHERINE TOBÓN LOAIZA, a quien se le enviará la comunicación a su correo electrónico [juridicokatherintobon@gmail.com](mailto:juridicokatherintobon@gmail.com) tel. 3195108674. Una vez recibida su aceptación se le posesionará y notificará, y se le correrá el traslado de la demanda y sus anexos para que dentro del término legal concedido en auto que admitió la demanda se proceda a su contestación.

El cargo conforme al artículo 48 regla 7ª del Código General del Proceso, es de forzosa aceptación.

Es de advertir a los usuarios que **todos los memoriales y solicitudes que se presenten se deben identificar con el número de radicado, clase de proceso y direccionarse al Centro de Servicios Judiciales Civil y de Familia de la ciudad de Manizales dirección IP <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>**

NOTÍFIQUESE



**PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA  
JUEZ**

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
MANIZALES – CALDAS  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 143 el 24 de agosto de 2023.



**JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES**  
Secretario